



AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN (Málaga)

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke.

Tenientes de Alcalde

D. Florencio Lozano Palomo.

Dña. Rocío Serralvo López.

Dña. Agata Noemí González Martín.

Secretaria

Dña. Diana Álvarez González

En Alcaucín, siendo las 9:00 horas del día 19.9.2016, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación arriba indicados a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de la Junta de Gobierno Local.

Por disposición del Sr. Alcalde se abre la sesión entrándose en el siguiente punto del orden del día:

1.- APROBACION, SI PROCEDE URGENCIA CONVOCATORIA.

1. Justificada en la sesión de la mesa de Contratación celebrada con fecha 19 de septiembre de 2016, y debiendo el órgano de contratación (por acuerdo de delegación esta Junta de Gobierno), hacer resolución conforme a la propuesta emitida por la Mesa.

Por el Sr. Alcalde se expone la justificación de la presente sesión, debido a la sesión de ayer (19/9/2016) de la mesa de Contratación del expediente de contratación URBANIZACIÓN SECTOR UR-3, la cual ha realizado propuesta de adjudicación debiendo el órgano de contratación que por acuerdo Plenario, es esta Junta de Gobierno, hacer resolución conforme a la propuesta emitida por la Mesa, requiriendo a la oferta económicamente más ventajosa documentación y notificando la exclusión a las correspondientes empresas, debiendo de ajustarse además a los plazos fijados en el Pliego de Contratación, es por lo que se justifica la presente convocatoria URGENTE.

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, aprueba la URGENCIA de la presente convocatoria, pasando a tratar el asunto.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXP. CONTRATACIÓN 77/2016, URBANIZACIÓN SECTOR UR-3, REQUERIMIENTO DOCUMENTACION OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y EMPRESAS EXCLUIDAS.

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal.

“Visto el expediente DE CONTRATACIÓN **77/2016, URBANIZACIÓN SECTOR UR- 3**, cuya aprobación de Pliegos consta de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2016.

Visto las Actas de la Mesa de contratación de apertura de sobre A y B concretamente actas de fecha 15 de junio de 2016 y 22 de junio de 2016, así como acta de 19 de septiembre de 2016 de propuesta de exclusión por baja temeraria y de oferta económicamente más ventajosa, estableciendo ésta última lo siguiente:

“En primer lugar se procede a comprobar el informe emitido por la Diputación Provincial de Málaga, registrado con fecha de entrada de 29 de agosto de 2016, núm. 2.658 sobre la incursión en baja temeraria de la empresa GRUPO FERSON 03, S.L., el cual literalmente dice:

“una vez analizado el documento presentado se observan los siguientes aspectos:

• Se aportan cartas de compromiso de suministro de empresas colaboradoras, de los principales materiales empleados en la obra pero no se aportan las ofertas de los suministradores en base a las cuales se deberían elaborar los precios descompuestos de cada una de las partidas del proyecto.

- No se aportan precios descompuestos de cada una de las unidades de proyecto en el que se pueda apreciar los precios y rendimientos de la mano de obra y la maquinaria a emplear en cada una de ellas, así como las cantidades y precios de los materiales empleados (que debería basarse en las ofertas recibidas por suministradores).

- En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución que permitan un ahorro para la obra:

- No se aportan rendimientos para cada una de las unidades de obra, mediante la presentación de los citados precios descompuestos de las unidades de obra complementados con un plan de obra debidamente justificado.

- No se aportan la maquinaria, a disposición de la obra (ni cartas de compromiso por parte de otras empresas colaboradoras).

- No se aportan las instalaciones a disposición de la obra.

- En cuanto al capítulo de seguridad y salud del proyecto, no se podrá en ningún caso disminuir los niveles de seguridad previstos en el Estudio de Seguridad y Salud incluido en el proyecto. Se realiza una reducción del presupuesto de Seguridad y Salud de un 44,50 % sin justificación alguna.

Por tanto, desde un punto de vista técnico consideramos que no existen suficientes garantías que justifiquen la baja en cuestión, aunque quede, en último término, a criterio de la administración contratante, el considerar si la presente proposición económica, es susceptible de normal cumplimiento”.

Esta mesa de contratación visto el informe de la Diputación Provincial, establece la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Excluir a la empresa GRUPO FERSON 03, S.L. por estar incurso en baja temeraria, y no considerarse justificada la baja en cuestión, de conformidad con el informe técnico emitido.

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de las empresas licitadoras.

ORDEN CLASIFICACION	LICITADORES	IMPORTE IVA INCLUIDO	PUNTOS
1	FAJOSA S.L.	143.000,00 €	10,000
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	143.723,92 €	9,903
3	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	143.970,31 €	9,870
4	MENA ESCABÍAS S.L.	145.021,33 €	9,730
5	HELOPAU, S.A.	145.249,19 €	9,700
6	TORRUMOTI S.L.U.	146.425,00 €	9,543
7	DRAINSAL S.L.U.	146.991,64 €	9,467
8	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	148.168,99 €	9,310
9	INMACULADA SANCHEZ MARTÍN.	148.400,00 €	9,279
10	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L.	148.875,00 €	9,216
11	SERGIO PEREZ LÓPEZ S.A.	152.152,15 €	8,778
12	CANTERAS DE ALMARGÉN, S.L.	153.289,53 €	8,626
13	COFER ASFALTOS S.L.	153.545,17 €	8,592

14	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	154.117,54 €	8,516
15	ERVEGA S.A.	154.575,07 €	8,455
16	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA S.L.	155.056,00 €	8,390
17	FINDESA S.L.	155.419,35 €	8,342
18	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA S.L.	155.492,87 €	8,332
19	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	155.795,33 €	8,292
20	CNES GLESA, S.A.	156.623,34 €	8,181
21	GENERAL DE VIALES S.L.	159.500,00 €	7,797
22	GRUPO 21 S.L.	161.287,67 €	7,558
23	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	161.460,62 €	7,535
24	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTO S.L.	161.705,34 €	7,502
25	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.	162.702,62 €	7,369
26	ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.	163.203,78 €	7,302
27	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	163.421,68 €	7,273
28	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	163.530,63 €	7,259
29	TRANSPORTES ANTELO S.L.	165.123,97 €	7,046
30	EMIN S.L.	167.452,75 €	6,735
31	ANTONIO JESUS LOZANO ROBLES.	167.880,00 €	6,678
32	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS S.L.	169.000,00 €	6,528
33	ARIDOS MENGÍBAR, S.L.	169.152,34 €	6,508
34	PROBISA, VÍAS Y OBRAS S.L.U.	169.479,17 €	6,465
35	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS S.A.	172.137,50 €	6,110
36	MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.	172.137,50 €	6,110
37	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	172.355,39 €	6,080
38	INICIA SIGLO XXI S.L.	173.723,41 €	5,898
39	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	175.079,09 €	5,717
40	AGRIHAT, S.L.L.	175.976,53 €	5,597
41	GEOCAMINOS S.L.	176.632,60 €	5,509

42	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	178.238,57 €	5,295
43	EJOC 2004, S.L.	181.578,00 €	4,849
44	LORENZETTI S.L.	182.127,62 €	4,776
45	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.	182.509,33 €	4,725
46	URINCI, S.L.	185.087,83 €	4,380
47	COPESO.L S.L.	187.368,40 €	4,076

Por todo ello, la Mesa propone como oferta económicamente más ventajosa la de FAJOSA S.L., con un importe de 143.000,00 euros y 30.030,00 euros de IVA, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas.

Esta es la propuesta que se eleva al órgano de contratación”.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones delegadas por el Pleno en esta Junta de Gobierno Local,

RESUELVO

Primero: **DECLARAR** excluidos del expediente a **GRUPO FERSON 03, S.L.**, por estar ante una oferta temeraria y no haber quedado justificada la baja en cuestión, todo ello conforme a la Propuesta de la Mesa de Contratación, así como al informe técnico obrante en el expediente.

Segundo: **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas económicamente más ventajosas, con el siguiente detalle:

ORDEN CLASIFICACION	LICITADORES	IMPORTE IVA INCLUIDO	PUNTOS
1	FAJOSA S.L.	143.000,00 €	10,000
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	143.723,92 €	9,903
3	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	143.970,31 €	9,870
4	MENA ESCABÍAS S.L.	145.021,33 €	9,730
5	HELOPAU, S.A.	145.249,19 €	9,700
6	TORRUMOTI S.L.U.	146.425,00 €	9,543
7	DRAINSAL S.L.U.	146.991,64 €	9,467
8	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	148.168,99 €	9,310
9	INMACULADA SANCHEZ MARTÍN.	148.400,00 €	9,279
10	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L.	148.875,00 €	9,216
11	SERGIO PEREZ LÓPEZ S.A.	152.152,15 €	8,778

12	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	153.289,53 €	8,626
13	COFER ASFALTOS S.L.	153.545,17 €	8,592
14	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	154.117,54 €	8,516
15	ERVEGA S.A.	154.575,07 €	8,455
16	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA S.L.	155.056,00 €	8,390
17	FINDESA S.L.	155.419,35 €	8,342
18	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA S.L.	155.492,87 €	8,332
19	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	155.795,33 €	8,292
20	CNES GLESA, S.A.	156.623,34 €	8,181
21	GENERAL DE VIALES S.L.	159.500,00 €	7,797
22	GRUPO 21 S.L.	161.287,67 €	7,558
23	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	161.460,62 €	7,535
24	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTO S.L.	161.705,34 €	7,502
25	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.	162.702,62 €	7,369
26	ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.	163.203,78 €	7,302
27	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	163.421,68 €	7,273
28	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	163.530,63 €	7,259
29	TRANSPORTES ANTELO S.L.	165.123,97 €	7,046
30	EMIN S.L.	167.452,75 €	6,735
31	ANTONIO JESUS LOZANO ROBLES.	167.880,00 €	6,678
32	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS S.L.	169.000,00 €	6,528
33	ARIDOS MENGÍBAR, S.L.	169.152,34 €	6,508
34	PROBISA, VÍAS Y OBRAS S.L.U.	169.479,17 €	6,465
35	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS S.A.	172.137,50 €	6,110
36	MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.	172.137,50 €	6,110
37	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	172.355,39 €	6,080
38	INICIA SIGLO XXI S.L.	173.723,41 €	5,898
39	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	175.079,09 €	5,717

40	AGRIHAT, S.L.L.	175.976,53 €	5,597
41	GEOCAMINOS S.L.	176.632,60 €	5,509
42	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	178.238,57 €	5,295
43	EJOC 2004, S.L.	181.578,00 €	4,849
44	LORENZETTI S.L.	182.127,62 €	4,776
45	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.	182.509,33 €	4,725
46	URINCI, S.L.	185.087,83 €	4,380
47	COPESO.L S.L.	187.368,40 €	4,076

Tercero: REQUERIR a FAJOSA S.L. con CIF B-14352363, oferta económicamente más ventajosa para que presente dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, la documentación justificativa requerida en la **cláusula decimosexta**, esto es, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuesto sobre actividades económicas, resguardo de constitución de garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cuarto. NOTIFICAR a los licitadores excluidos del presente expediente de contratación, como a la oferta económicamente mas ventajosa para que presente la documentación requerida, así como publicar la presente Resolución en el perfil del contratante a efectos del general conocimiento.

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se aprueba la propuesta de Alcaldía.

Tras ello, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 9 horas y veinte minutos, firmando el presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la Secretaria.